



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 4 de noviembre de 2011 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía antes las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con el reciente viaje de dos embarcaciones que al parecer están intentando llegar a Gaza.

Las embarcaciones no tienen ninguna relación con Turquía. Ninguna de ellas enarbola el pabellón turco ni hay nacionales turcos a bordo, incluidos los capitanes.

Las embarcaciones partieron de Turquía el 3 de noviembre en perfectas condiciones de navegabilidad y declararon que su destino era Rodas.

Estos intentos de llegar a Gaza no son más que síntomas. La causa fundamental es el sitio inhumano e ilegal de Gaza. En la medida en que no se elimine la causa fundamental, los síntomas inevitablemente seguirán apareciendo.

La ilegalidad del bloqueo impuesto por Israel sobre Gaza es indudable. Aunque no cabe cuestionar el aspecto de la ilegalidad, observamos que Israel trata de basar sus argumentaciones en el informe Palmer, que ni siquiera se ha firmado.

En las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en Gaza, incluida la resolución 14/1, de 2 de junio de 2010, y el documento A/HRC/15/21, de 27 de septiembre de 2010, se llegó a la conclusión de que el bloqueo terrestre y naval de Gaza era ilegal desde el punto de vista del derecho internacional, y la prohibición de navegar del *Mavi Marmara* en alta mar impuesta por Israel era ilícita y no podía justificarse en el marco del Artículo 51 de la Carta. Las resoluciones mencionadas también fueron aceptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en varias resoluciones, incluida la resolución 64/10, de 5 de noviembre de 2009, hizo suyo el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza, la cual había llegado a la conclusión de que el bloqueo terrestre y naval impuesto por Israel era ilegal.

El Consejo de Seguridad también condenó, por conducto de la declaración de la Presidencia S/PRST/2010/9, de 1 de junio de 2010, y en relación con la resolución 1860 (2009), de 8 de enero de 2009, la utilización de la fuerza por Israel en alta mar contra el *Mavi Marmara* y otras embarcaciones del convoy, y reiteró la gran preocupación del Consejo respecto de la situación humanitaria en Gaza.



Las pérdidas de vida y los heridos resultantes del uso de la fuerza por las fuerzas israelíes durante el abordaje del *Mavi Marmara* son inaceptables. Nueve pasajeros resultaron muertos y muchos otros gravemente heridos por las fuerzas israelíes. El Grupo de Investigación no ha recibido de Israel ninguna explicación satisfactoria respecto de esas nueve muertes.

Le agradecería que dispusiera que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ertuğrul **Apakan**
Representante Permanente
